



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 11007

Artículo 1º.- *Institúyese en el territorio de la provincia de Córdoba la “Semana de Concientización y de Acciones de Capacitación sobre la Parálisis Cerebral”, la que se corresponderá con la primera semana del mes de octubre de cada año.*

Artículo 2º.- *En el período a que refiere el artículo 1º de esta Ley el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos pertinentes, desarrollará actividades públicas de concientización y sensibilización de dicha condición.*

Artículo 3º.- *Invítase a los municipios y comunas de la provincia de Córdoba a adherir a las disposiciones de la presente Ley.*

Artículo 4º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA